

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 71/2025



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
07/11/2025 11:07:06



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.804, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-000106508 del registro de la Fiscalía General,

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto tramita la Licitación Pública N° 23/2025 tendiente a lograr la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado en la sede Tuyu 86 de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, al efecto, el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal solicitó la adquisición citada, brindando al efecto las características técnicas de los equipos requeridos y el costo estimado que asciende a la suma de pesos sesenta y cinco millones quinientos veinticinco mil (\$65.525.000,00) IVA incluido.

Que asimismo informó mediante Nota DSGM N° 126/2025 que *“...es necesario iniciar el procedimiento para la instalación termomecánica... En el caso de los equipos de aire acondicionado del 2do piso, mediante diagnóstico, se ha detectado que los actuales presentan inconvenientes técnicos, y ya no es posible realizar reparaciones para restablecer el sistema a condiciones*



IRAM-ISO 9001:2015



IRAM-ISO 9001:2015

óptimas de funcionamiento por lo que, se recomienda el reemplazo, siendo que se ha detectado la existencia de equipos antiguos en regular estado, de bajo rendimiento, que ya han cumplido su vida útil, situación que se refleja en las constantes reparaciones que se les han realizado...”

Que en el mismo sentido, agregó que “...Según indica la empresa especialista en la materia, quien realizó el diagnóstico, se recomienda reemplazo de los equipos existentes, por equipos nuevos de tecnología inverter compatibles con el nuevo proyecto, en cuanto a ubicación, potencia y renovación de aire.”

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente, conforme lo indica el documento #14 del expediente electrónico.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 1850/2025, informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar los gastos de la presente contratación.

Que por lo expuesto, en atención a las características de la adquisición requerida, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única conforme lo previsto en los artículos 26, 27, 28, 31, 32, 33 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, los planos, el Modelo de Formulario Original para Cotizar y la Constancia de visita, que como Anexos I a V, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán la contratación referida.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

modificatorias y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1002/2025, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 23/2025, tendiente a lograr la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado en la sede Tuyu 86 de esta Ciudad, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto de pesos sesenta y cinco millones quinientos



RI-9000-15633

IRAM-ISO 9001:2015

veinticinco mil (\$65.525.000,00), IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, los planos, el Modelo de Formulario Original para Cotizar y la Constancia de Visita, como Anexos I, II, III, IV, y V respectivamente, forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 5º.- Fijar el día 13 de noviembre del 2025, a las 11:00 horas para la realización de la visita prevista en la cláusula 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado

ARTÍCULO 6º.- Fijar el día 20 de noviembre del 2025, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 8º.- - Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE),
a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido,
archívese

DISPOSICIÓN OAF N° 71/2025





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo I a la Disposición OAF N° 71/2025

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina Administrativa Financiera.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

DSGyM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., texto ordenado según Ley N° 6.764.

Oferente: Persona humana o jurídica que presenta oferta para el procedimiento de selección.

Adjudicatario/a: Persona humana o jurídica que es seleccionada por haber ofertado la oferta más conveniente dentro de las presentadas en el procedimiento de selección.

2. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y los Pliegos aprobados en el marco de la presente.

3. TIPO Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN



Licitación Pública 23/2025 – Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado en la sede Tuyu 86 del Ministerio Público Fiscal de la CABA conforme las condiciones detalladas en los Pliegos aprobados en el marco de la presente.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma pesos sesenta y cinco millones quinientos veinticinco mil (\$65.525.000,00) IVA incluido, desglosado de la siguiente manera:

Renglón N° 1 – Provisión e instalación de equipos de baja silueta: pesos veintiocho millones ochocientos treinta y cinco mil ciento setenta y cuatro con 64/100 (\$28.835.174,64), IVA incluido.

Renglón N° 2 – Provisión e instalación de equipos splits: pesos doce millones cuatrocientos un mil seiscientos veintiséis con 54/100 (\$12.401.626,54), IVA incluido.

Renglón N° 3 – Provisión e instalación de multisplit cassette: pesos dieciséis millones ochocientos ochenta mil treinta y seis con 83/100 (\$16.880.036,83), IVA incluido.

Renglón N° 4 – Provisión e instalación de sistema de extracción de aire: pesos siete millones cuatrocientos ocho mil ciento sesenta y uno con 99/100 (\$7.408.161,99), IVA incluido.

5. BIENES Y/O SERVICIOS A COTIZAR

Renglón N° 1: *Provisión e instalación de equipos de baja silueta*, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

- Subrenglón N°1.1 Provisión de equipo de baja silueta de 3 TR.
Cantidad requerida dos (2)
- Subrenglón N° 1.2 Instalación de equipo baja silueta de 3 TR.
Cantidad requerida dos (2)

Renglón N° 2: *Provisión e instalación de equipos splits*, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

- Subrenglón N° 2.1: Provisión de equipos split 3000 Kcal/h.
Cantidad requerida dos (2).
- Subrenglón N° 2.2: Instalación de equipos split 3000 Kcal/h.
Cantidad requerida dos (2).

Renglón N° 3: *Provisión e instalación de sistema multisplit cassette*, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

II).

- Subrenglón N° 3.1: Provisión de sistema multisplit cassette.
Cantidad requerida uno (1).
- Subrenglón N° 3.2: Instalación de sistema multisplit cassette.
Cantidad requerida uno (1).

Renglón N° 4: *Provisión e instalación de sistema de extracción de aire*, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO

II).

- Subrenglón N° 4.1: Provisión de extractor de aire axial.
Cantidad requerida uno (1).
- Subrenglón N° 4.2: Instalación de extractor de aire axial.
Cantidad requerida uno (1).
- Subrenglón N° 4.3: Provisión de extractor de aire satelital.
Cantidad requerida uno (1).
- Subrenglón N° 4.4: Instalación de extractor de aire satelital.
Cantidad requerida uno (1).

6. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los pliegos son gratuitos y podrán ser:

- a) Descargados de la página web del MPF:
<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Descargado de la página de la Cámara de Comercio del rubro.
- c) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

7. CÓMPUTO DE PLAZOS



Todos los plazos establecidos en este pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se indique en días corridos. Vale aclarar que la presentación en un día inhábil se registra como realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

8. COMUNICACIONES

Para recibir las comunicaciones aclaratorias que emitan, los interesados que obtengan los pliegos por alguna de las formas mencionadas en la cláusula 6, deberán informar a la dirección comprasmpf@fiscalias.gob.ar:

- correo electrónico de contacto,
- nombre o razón social y
- CUIT

Las consultas respecto de pliegos, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas. El MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el plazo indicado.

Se considerarán válidas todas las comunicaciones entre el Ministerio Público Fiscal y los interesados, oferentes o cocontratantes realizadas a través de las direcciones de correo electrónico constituidas o, en su defecto, a través de las que figuren en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la CABA (RIUPP - BAC).

9. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta implica para el oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

10. IMPUGNACIONES AL PLIEGO

Las impugnaciones al pliego se realizarán dentro del mismo plazo previsto para consultas y se tramitarán por separado. El interesado deberá constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de esta contratación mediante una póliza de seguro de caución. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad que haya aprobado el pliego.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos (entre ellos el IVA), flete, descarga y acarreo al lugar de entrega y demás gastos que demande la prestación contratada. En caso de no hacerse expresa mención a ello, quedará tácitamente establecido que estos valores se encuentran incluidos en la oferta.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **20/11/2025**. Estas deberán estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF y deberán indicar como asunto la leyenda “Licitación Pública 23/2025, Actuación Interna N° 30-00106508 - Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 25mb a fin de facilitar su correcta recepción. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente cumplir con las condiciones de envío de la oferta. Una vez recibida, se enviará un mail automático de confirmación.

La presentación deberá contener:

DOCUMENTACIÓN	
----------------------	--



A.	Propuesta económica firmada (anexo IV). Deberá incluir la previsión de los costos de todas las garantías requeridas y sus plazos: - garantía de mantenimiento de oferta – cláusula 13- - garantía de cumplimiento de contrato –cláusula 26- - garantía técnica –cláusula 26.1- La devolución de las garantías se realizará en los términos de la cláusula 17 del PCG.	
B.	Declaración jurada de habilidad para contratar con la CABA (Arts. 89 y 90 de la Ley 2095, texto consolidado según Ley 6.764 y Resolución CCAMP N° 53/15). Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.	
C.	Documentación que acredite el carácter del firmante. Deberá adjuntarse: el estatuto, el acta de designación de cargos vigente y/o el poder que acredite la calidad y facultades del firmante.	
D.	Manifestación con carácter de declaración jurada de deudas y/o créditos con la ARCA, si corresponde. Se deberá indicar si posee plan de facilidades y su estado.	
E	Folletería y/o especificaciones técnicas solicitadas (cláusula 17)	
F	Constancia de visita previa (cláusula 18 y anexo V).	

Se señala que NO se deberá presentar el pliego conjuntamente con la oferta.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y deberán constituirla mediante una **Póliza de Seguro de Caución**. En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

En caso de no presentarse, será causal de desestimación de la oferta.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de este plazo, estas se



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

prorrogan automáticamente por el mismo plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente en su presentación. En este último caso, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus intereses.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA CABA

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del GCBA. El trámite de inscripción deberá realizarse a través del sitio www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley 2.095 texto ordenado según Ley 6.764 y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el MPF realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la ARCA.

17. PRESENTACIÓN DE FOLLETERÍA (INCLUIDOS JUNTO CON LA



OFERTA)

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que, en los casos indicados, las mismas se presenten acompañadas por folletería y/o Ficha de Especificaciones Técnicas detallada de los bienes cotizados, a fin de verificar el cumplimiento de las características solicitadas en el pliego.

Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes, es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que, a simple vista se pueda reconocer el mismo. Esto se solicita, a fin de verificar las características de los bienes cotizados.

De no presentarse dichas especificaciones y folletería junto con la oferta, se podrá intimar al oferente.

Debe ser bien visible, en la ficha técnica y/o folleto, la marca y modelo ofertados.

Los folletos y / o fichas técnicas deberán ser de muy buena resolución, para la correcta evaluación de los artículos ofertados por los oferentes de los artículos.

Se deberá presentar junto con la oferta, ficha de especificación técnica y/o folletería, según se indica:

Subrenglón 1.1: Equipo baja silueta de 3 TR

Subrenglón 2.1: Equipo split 3000 Kcal/h

Subrenglón 3.1: Sistema multisplit cassette

Subrenglón 4.1: Extractor de aire axial

Subrenglón 4.3: Extractor de aire satelital

En caso de no presentarse las muestras requeridas, será causal de rechazo de la oferta en los términos del artículo 98 inciso d) de la Ley 2.095.

18. VISITA PREVIA OBLIGATORIA

Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria en el inmueble de la calle Tuyu 86 de esta Ciudad (destino de las provisiones requeridas en la presente) a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar físico, los posibles inconvenientes que se opongan al normal desarrollo de la prestación contractual -como ser espacios de acceso, escaleras y lugares de instalación- y todo cuanto pudiera influir para el valor ofertado. De la visita efectuada se emitirá un certificado que deberá ser agregado junto a la presentación de la oferta. **Su falta de presentación será motivo de intimación.**



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

El día de visita es el 13 de noviembre de 2025 iniciando la misma a las 11:00 horas.

19. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en cumplimiento de la normativa.

20. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA podrán verificar la veracidad de los datos en cualquier etapa del procedimiento. Si se detecta falsedad, se descartará la oferta, se perderán las garantías y se suspenderá al oferente. Si la falsedad se descubre durante la vigencia del contrato, se podrá rescindir en los términos de la Ley N° 2095.

**21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS -
DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION**

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente, entre otras condiciones.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la CEO, se emitirá dictamen dentro de los cinco (5) días, contados a partir del momento en que el expediente cumpla con todos los requisitos a tal efecto. El dictamen será notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la CABA. por un (1) día y en la página web del MPF (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>), de conformidad con la reglamentación al artículo 102 de la Ley N 2095, texto Consolidado Según Ley 6.764.

22. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será rechazada de pleno derecho la oferta en los siguientes casos: a) el original no está



firmado por el oferente o su representante legal; b) el original está escrito con lápiz; c) no tiene la garantía exigida; d) no presenta las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispone; e) propone condicionamientos; f) tiene raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte esencial del contrato y no están debidamente salvadas; g) contiene cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación; h) incurre en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

23. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 102 de la Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-. Para ello, deberán realizar un depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto preadjudicado por el que se presenta la impugnación en la CUENTA CORRIENTE N.º 1569/3 de la SUCURSAL N.º 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PÚBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 93 Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación en la Mesa de Entradas del MPF.

24. ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en un único oferente, motivo por el cual se deberá cotizar la totalidad de los bienes/servicios solicitados; caso contrario, la oferta será desestimada.

25. INICIO DEL SERVICIO/ENTREGAS.

El contrato se perfecciona, es decir, sus plazos comienzan a regir con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Esta Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el RIUPP.

El adjudicatario deberá coordinar las entregas o el inicio del servicio con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento. Además, deberá afrontar todos los costos de la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo.

El plazo de entrega será de cuarenta y cinco (45) días hábiles desde la notificación de la Orden de Compra.

El lugar de entrega será en el edificio de Tuyú 86.

En todos los casos, los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al/ los adjudicatario/s.

La fecha de vencimiento producirá la extinción de la totalidad del vínculo contractual; excepto lo relacionado con el cumplimiento de garantías y vicios redhibitorios (defectos ocultos).

26. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución. En caso de no presentarla en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764).

Se deja expresa constancia de que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida, en los términos y alcances previstos en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. El oferente deberá prever las implicancias y costos que ello determine.

26.1 GARANTÍA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS



Los equipos a proveer tendrán una garantía de doce (12) meses, contados desde la recepción.

27. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la CoReBYS. El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento comprobará el cumplimiento de las disposiciones contractuales y remitirá a la CoReBYS la conformidad sobre las prestaciones efectuadas.

28. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario es responsable de:

- a) uso indebido de patentes: asegurar que no se usen materiales o diseños patentados sin permiso y proteger al Ministerio Público Fiscal de cualquier demanda por esta causa;
- b) daños y perjuicios: cubrir cualquier daño causado por los bienes o servicios ofrecidos.

29. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

La Empresa Adjudicataria, deberá tomar los recaudos necesarios a fin que, cuando se ejecuten las tareas del objeto de la presente contratación, se cumpla con las normativas vigentes, incluyendo lo concerniente a las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que se desarrollen.

La Adjudicataria tendrá especial cuidado y cumplirá con las normas de seguridad e higiene, respecto a trabajos en altura, así como también para la ejecución de andamios, cercos y protecciones que afecten a vecinos y/o transeúntes en el transcurso del desarrollo de los trabajos.

Se deberá cumplimentar la siguiente legislación vigente: Ley 19587 Seguridad e Higiene en el trabajo y su decreto reglamentario N°351/79, Ley 24557 Riesgos de trabajo, Decreto 911/96 Seguridad e higiene en la Construcción y las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo y en la construcción de la Nación y de la ciudad de Buenos Aires.

El personal utilizará todos los elementos recomendados para su seguridad tales como gafas de seguridad, guantes, máscaras, zapatos de seguridad, líneas de vida, arneses, etc.

En lo que refiere a Seguridad e Higiene en el trabajo, para poder dar inicio a la misma, la Adjudicataria deberá presentar:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- Nota Designando Profesional de SeH a cargo. Programa de Seg e Higiene Reso 51 aprobado. Aviso de Inicio de Obra ante ART.
- Para el caso de personal en Relación de Dependencia con la Empresa Adjudicataria: Certificado de ART de cada uno de los trabajadores con cláusula de NO REPETICIÓN, Seguro de vida Obligatorio de los empleados. Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo, Constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal.
- Para el caso de personal contratado o monotributista: Análisis de Trabajo Seguro (ATS) Constancia de CUIT de cada uno de los trabajadores, Seguro de accidente personal de cada trabajador, Certificado de cobertura con cláusula de NO REPETICIÓN. Contrato de Vinculación, Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo y Constancia de entrega a los trabajadores de los equipos de protección personal.
- Seguro de responsabilidad civil de la empresa.

30. PENALIDADES

El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento se encargará de controlar el cumplimiento contractual por parte del adjudicatario.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación de las sanciones establecidas por la normativa vigente.

31. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La Empresa Adjudicataria, deberá contar con un Representante de la empresa. El MPF no recibirá ningún material, será el Representante de la empresa quien realice estas tareas.



RI-9000-15633



IRAM-ISO 9001:2015

La negligencia demostrada en la ejecución de los trabajos, el incumplimiento de las resoluciones pertinentes, o la incomparecencia reiterada a las citaciones que se le formulen, podrá dar lugar a la remoción del Representante de la empresa. En caso de producirse la remoción del Representante de la empresa por decisión de la Contratista o a solicitud del MPF, la Contratista deberá proponer su reemplazante dentro del plazo de dos (2) días corridos de producida la vacante. El DSGyM podrá aceptar o rechazar al propuesto. En tal caso, la Contratista, deberá proponer otro dentro del plazo anteriormente indicado.

El Representante de la empresa deberá presentar dentro de los cinco (5) días corridos luego de la firma de la orden de compra, un curriculum vitae en el que se incluyan antecedentes que den cuenta de experiencia en trabajos de similar o superior envergadura a los incluidos en el pliego de especificaciones técnicas. El representante Técnico deberá presentar su conformidad expresa de la aceptación de su designación.

NOTA: NO ES NECESARIA ESTA DOCUMENTACIÓN CON LA OFERTA

32. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

• Gestión de Pago:

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, con la descripción de los conceptos facturados y el importe total. Debe presentarse en la Mesa de Entradas del MPF (Av. Córdoba 820, 8º piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando en el asunto la referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra).

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante ARCA y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en ARCA y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- c) Monotributista:
 - Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
 - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en ARCA de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.
- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.
- f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) –excepto cuando se presente la factura por el adelanto previsto-.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

● **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación.

Se prevé el pago anticipado del cincuenta por ciento (50%) del monto total



adjudicado.

El adjudicatario deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución.

33. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo II a la Disposición OAF 71/2025

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO, SEDE TUYU

	<u>ÍNDICE</u>	<u>Pág.</u>
	INTRODUCCIÓN	02
	GENERALIDADES	10
	Desmante de equipos existentes	
	Características generales de los equipos a proveer	
	Características generales de la instalación de los equipos	
	Características generales de la instalación eléctrica de los equipos	
1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN EQUIPOS BAJA SILUETA	23
1.1	Provisión de equipos baja silueta de 3TR	
1.2	Instalación de equipos baja silueta de 3TR	
2	PROVISIÓN E INSTALACIÓN EQUIPOS SPLITS	23
2.1	Provisión de equipos splits 3000 Kcal/h	
2.2	Instalación de equipos splits 3000 Kcal/h	
3	PROVISIÓN E INSTALACIÓN EQUIPOS MULTISPLIT CASSETTE	23
3.1	Provisión de sistema multisplit cassette	
3.2	Instalación de sistema multisplit cassette	
4	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AIRE	24
4.1	Provisión de extractor de aire axial	
4.2	Instalación de extractor de aire axial	
4.3	Provisión de extractor de aire satelital	
4.4	Instalación de extractor de aire satelital	

INTRODUCCIÓN

Las presentes especificaciones, junto con la documentación de planos y planillas, corresponden al proyecto de: *Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado sede Tuyu 86*, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus tareas complementarias.

El Adjudicatario, deberá conocer las cláusulas del presente, no pudiendo aducir desconocimiento ni del mismo, ni del lugar físico en el cual se desarrollarán las tareas.

A continuación se describen los requerimientos mínimos necesarios a cumplir con la elección, provisión, montaje, calibración y puesta en marcha de los sistemas de aire acondicionado, refrigeración, calefacción y ventilación de forma tal que, permitan un normal funcionamiento de las instalaciones.

El Adjudicatario, deberá entregar los equipos solicitados completos, con sus instalaciones en funcionamiento, conforme a la documentación de proyecto, debiendo incorporar todos los accesorios, aditamentos y elementos que se consideren necesarios para la operación de todos los equipos y todos los trabajos necesarios para la correcta instalación de los mismos, en las áreas del edificio involucradas en el proyecto, aun cuando no estuviesen expresamente citados en los documentos aludidos, no pudiendo reclamar adicionales por tal motivo.

CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO

El edificio está ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, en el barrio Liniers, en la calle Tuyu 86, entre la Avenida Rivadavia y calle Cnel. Ramon L. Falcón.

Cuenta con PB, primer piso, segundo piso y terraza.

El edificio cuenta con dos escaleras de uso exclusivo: una que llega al primer piso y, otra independiente para el segundo piso y terraza.

En planta baja, se encuentra emplazado y en funciones el Gabinete de Toxicología Química Forense del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del MPF.

Por tratarse de un área sensible, tanto por sus funciones como por su equipamiento, los trabajos requerirán de una especial organización y, estarán condicionados a las conformidades y funcionamiento del mismo.

En pisos superiores, incluyendo el 2º piso, estará en ejecución una obra objeto de otra licitación. La empresa de obra será el contratista principal por lo que el programa de Seguridad e Higiene será del tipo 51/97.

TAREAS A REALIZAR

El pliego de especificaciones técnicas, tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación a las tareas que motivan la presente licitación, completando las indicaciones del pliego de bases y condiciones particulares y el pliego de condiciones generales del MPF.

Las tareas a realizar detalladas en el pliego son la provisión, instalación y puesta en marcha de 2 equipos baja silueta, 2 equipos splits y 1 multisplit con dos cassettes, para el acondicionamiento del edificio sito en la calle Tuyu 86 de esta Ciudad. Asimismo, se



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

contemplará la provisión, instalación y puesta en marcha de las ventilaciones de los locales sanitarios y del local 203.

Queda totalmente aclarado que el detalle suministrado en el presente pliego de especificaciones técnicas, tiene por objeto facilitar su lectura e interpretación a los efectos de la presentación de la oferta y, la posterior ejecución de los trabajos, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación de la Empresa Adjudicataria.

Se estipulan, asimismo, las condiciones y relación en que debe desenvolverse la Adjudicataria en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerirse al Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF de ahora en mas “DSGyM.”

Para la presente licitación, el Adjudicatario deberá cotizar los trabajos indicados en los ítems que se describen a continuación y que se encuentran en la planilla de cotización del presente pliego.

El Oferente deberá considerar en su oferta económica, toda aquella otra tarea que fuera necesaria para poder llevar a cabo el presente proyecto, esté o no la misma especificada en las presentes Especificaciones Técnicas.

Todas las medidas que conforman la presente documentación, deberán ser verificadas en el sitio a intervenir.

La Adjudicataria, deberá designar un *Representante de la Empresa*, con conocimiento y experiencia en instalaciones termomecánicas, quien tendrá a su cargo ejecutar todo lo referente a la provisión y montaje de lo solicitado, conforme se detalla en el PCP. Dicha persona, tendrá conocimiento cabal de los trabajos ofertados y de las condiciones de entrega, montaje y garantía de los mismos y asegurará el fluido intercambio de información técnica y toma de decisiones.

La negligencia demostrada en la ejecución de los trabajos, el incumplimiento de las resoluciones pertinentes o la incomparecencia reiterada a las citaciones que se le formulen, podrá dar lugar a la remoción del Representante de la Empresa.

En caso de producirse la remoción del Representante de la Empresa por decisión de la Adjudicataria o a solicitud del MPF, la Empresa deberá proponer su reemplazante dentro del plazo de dos (2) días corridos de producida la vacante que deberá cumplir con los requisitos referidos precedentemente. El DSGyM, podrá aceptar o rechazar a los



RI-9000-15633



IRAM-ISO 9001:2015

propuestos. En tal caso, la Empresa, deberá proponer otro dentro del plazo anteriormente indicado.

Todas las tareas, serán ejecutadas con personal idóneo para cada uno de los rubros y especialidades quedando facultado el DSGyM de exigir se cumpla estrictamente con esta pauta, exigiendo si fuera necesario el cambio del personal actuante. El personal deberá permanecer en las áreas a intervenir indicadas, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras áreas del edificio. Si las tareas a realizar así lo exigieran, deberá solicitar la autorización pertinente al DSGyM.

Durante el transcurso de las tareas, al finalizar cada jornada de labor, la Adjudicataria realizará la limpieza de las zonas afectadas, zonas de paso, palieres, escalera, halles, etc.

Deberán colocarse carteles indicativos, de prohibición de circulación provisoria donde fuera a los fines de brindar orientación, información y seguridad a las personas que transitan por ellos. Dichas indicaciones, deberán estar presentes desde el inicio hasta su finalización.

Tener presente que se realizaran trabajos en un edificio del Ministerio Publico Fiscal en servicio, por lo que deberá evitar inconvenientes en los mismos, protegiendo antes de ejecutar los trabajos que afecten los servicios tales como reemplazo de conductores, interruptores y/o modificaciones en los tableros general y principal de luz y fuerza, etc., el Adjudicatario coordinará con el DSGyM el momento más conveniente para hacerlo; de ser necesario deberá instalar conductores e interruptores en forma provisoria que permitan mantener el servicio en forma ininterrumpida.

PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajos, quedará sujeto a la aprobación definitiva por el DSGyM, quien solicitará los ajustes que considere necesarios, ya que es requisito para dar inicio a los trabajos.

Se debe contemplar que el plazo máximo para desarrollar los trabajos aquí especificados, será de **cuarenta y cinco (45) días hábiles, desde la notificación de la Orden de Compra**, para los renglones:

- Renglón 1 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BAJA SILUETA
- Renglón 2 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS SPLITS
- Renglón 3 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MULTISPLIT CASSETTE
- Renglón 4 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AIRE

En cuanto a plazos, sólo se considerará finalizada la provisión solicitada, cuando se verifique la totalidad del montaje e instalación de todos los elementos y/o tareas que se involucren en cada ítem, y su correcto funcionamiento.

-Renglón 5 PUESTA EN MARCHA

Plazo: Diez (10) días hábiles desde la notificación efectuada por el DSGyM.

La puesta en marcha de los equipos, estará supeditada al avance en la ejecución del pliego de obra a realizarse en el sitio que, será coincidente en tiempo y espacio a este pliego.

También se deberá considerar la superposición de tareas y sectores involucrados con otras empresas.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

HORARIO DE TRABAJO

La Adjudicataria, deberá realizar los trabajos a su cargo en los horarios laborales de lunes a sábado.

En el caso que se solicitara, la Adjudicataria deberá trabajar los días domingos y feriados dentro del mismo horario, dando aviso a la seguridad del edificio y respetando las reglamentaciones respectivas dispuestas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El ingreso y egreso de materiales, herramientas, escombros, etc. deberá realizarse según los siguientes días y horarios:

De lunes a viernes en el horario de 06:00 a 09:00 y de 16:00 a 19:00.

Días sábados, domingos y feriados de 08:00 a 18:00.

Se realizará previa coordinación con el DSGyM dando aviso a la seguridad del edificio y en los horarios que establece la reglamentación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al efecto.

Las actividades realizadas en los horarios indicados y fuera de ellos, no implican el reconocimiento por parte del Ministerio Público Fiscal de adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que el Adjudicatario quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado al DSGyM y contar con la aprobación de los usuarios.

A fin de cumplimentar los plazos contractuales, deberá prever la ejecución de trabajos en horarios nocturnos, sábados, domingos y feriados.

De realizarse tareas que impliquen cortes del suministro eléctrico, instalaciones de provisión de agua, y/o desagües, debe solicitarse, como mínimo 48 horas antes de iniciar cada corte, autorización al DSGyM quien aprobará dicha solicitud e impartirá horarios y días para realizar dichas tareas. Las mismas estarán contempladas en el Plan de Trabajos para poder coordinar con antelación con los usuarios.

MATERIALES

Se deja expresa constancia que la mención en planos y especificaciones de marcas de equipos y/o componentes es al solo título de fijar criterios y definir los estándares mínimos de calidad exigidos por el MPF pudiendo la empresa Adjudicataria, sustituir el mismo por otro que a su juicio reúna las características de calidad equivalente o superior a la especificada. La Adjudicataria deberá especificar taxativamente cual es la marca y modelo que se cotiza en la oferta, caso contrario se entenderán cotizadas las marcas y los modelos referidos en el presente.



RI-9000-15633



IRAM-ISO 9001:2015

La Adjudicataria deberá cumplir con todas las exigencias estipuladas en planos, especificaciones y/o Normas aun cuando contemple en su oferta la marca indicada.

Los componentes a instalar, serán los indicados en planos y especificaciones, entendiendo por equivalente a: características técnicas, constructivas, rendimientos, cumplimiento de normas nacionales e internacionales, etc., las cuales deberán ser iguales o superiores a las especificadas.

Cuando el cambio de equipos implique modificar la construcción indicada y/o el resto de la instalación asociada, este gasto correrá por cuenta del Adjudicatario, sin dar lugar a reclamos de adicionales de ningún orden, ni ampliación del plazo contractual.

La Adjudicataria, deberá prever el almacenaje de los materiales de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Éstos deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso.

La Adjudicataria será responsable de sustituir cualquier material que pueda ser observado por el DSGyM por presentar deformaciones o alteraciones de textura.

Si la Adjudicataria debiera acopiar los materiales en algún sector del edificio, deberá solicitarlo al DSGyM quien, evaluará si es posible depositarlos y en qué condiciones deberán ser resguardados.

Los materiales perecederos deberán llegar al edificio en envases de fábrica y cerrados, deberán ser depositados y almacenados al abrigo de la intemperie, acción del viento, lluvia, humedad, etc. Las pinturas a utilizar serán de 1° marcas.

Si la empresa así lo requiere, el DSGyM asignará un espacio seguro para el acopio de herramientas y materiales cuya tutela y seguridad quedará bajo responsabilidad de la empresa.

Previo a la ejecución de los trabajos, la Adjudicataria deberá presentar para la aprobación las muestras, especificaciones técnicas y/o cualquier otro elemento que permita evaluar, según el caso, el correcto cumplimiento de todos los requisitos previstos en los pliegos aprobados para la presente.

No se colocarán materiales sin previa aprobación del DSGyM.

Todo los materiales incorporados, deberán ser nuevos, de primera marca y calidad y dar cumplimiento con las condiciones establecidas.

RIESGO DE INCENDIO

Cuando se realicen trabajos que impliquen riesgo de incendio, la Adjudicataria deberá prever la existencia permanente en el lugar donde se desarrollan las tareas de matafuegos en cantidad y clase acorde a los trabajos que se realicen.

CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD:

La Adjudicataria deberá tomar los recaudos necesarios con el fin que cuando se realicen los trabajos, se cumpla con las normativas vigentes incluyendo lo concerniente a las normas de seguridad e higiene, en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan. A tales efectos, estará obligado a aceptar las instrucciones que en este sentido imparta el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

La Adjudicataria tendrá especial cuidado y cumplirá con las normas de seguridad e higiene, respecto de la instalación de andamios, cercos y protecciones que afecten a vecinos y/o transeúntes en el transcurso del desarrollo de los trabajos.

Se deberá mantener señalizado y prohibido el paso a ciertos lugares de la planta, si fuera necesario efectuar algún trabajo, de manera que se evidencie que no se permite el paso al sector a toda persona ajena a la zona a intervenir.

Se deberá cumplimentar la siguiente legislación: Ley 19587 Seguridad e Higiene en el trabajo y su decreto reglamentario N°351/79, Ley 24557 Riesgos de trabajo, Decreto 911/96 Seguridad e higiene en la Construcción y las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo y en la construcción de la Nación y de la ciudad de Buenos Aires.

El personal designado para las distintas tareas, utilizará todos los elementos recomendados para su seguridad tales como gafas de seguridad, guantes, máscaras, zapatos de seguridad, etc.

La Adjudicataria, tendrá a su cargo los costos de trámites y gestiones ante los organismos competentes, que resulten necesarios a efectos de la Recepción y Destrucción de Equipos Eléctricos, comprometiéndose el MPF a poner a su disposición la documentación que le sea requerida.

Deberán colocarse carteles indicativos, de prohibición, de circulación provisoria donde fuera necesario o en cualquier otra superficie que el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento indique, a los fines de brindar orientación, información y seguridad al personal que continuará trabajando en el edificio y al público en general. Los mismos deberán estar presentes en el sector a intervenir, desde el inicio de las tareas, hasta su finalización. No se permite fumar mientras se realizan los trabajos, caso contrario será motivo de suspensión de los trabajos para el personal.

Se mantendrán todas las áreas de tránsito libres de obstrucción, basura y productos de las tareas.

LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL

La Adjudicataria deberá realizar la limpieza diaria de cada sector en el que se desarrollen las tareas, manteniéndolos en óptimas condiciones para el normal desenvolvimiento de las mismas. También debe realizarse la misma, en áreas de paso del personal, en áreas comunes, incluidos escaleras en caso de utilizar alguna de ellas.

Deberán organizar su trabajo de modo que, los residuos provenientes de todas las tareas, sean retirados inmediatamente del área, para evitar perturbar la marcha de los trabajos.



Se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos. Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, vidrios, etc. serán retiradas al efectuar la limpieza final.

Se deberá realizar una limpieza final al completar los trabajos inherentes a la contratación. Se retirarán todos los desperdicios y desechos del lugar y su entorno. Retirá todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante. La Adjudicataria deberá entregar el sector inherente a las tareas, en perfectas condiciones. Las superficies se deberán limpiar íntegramente, incluyendo la limpieza de vidrios y de mobiliario del sector de obras. Se debe considerar que la presente limpieza debe ser de carácter profundo.

Todos los trabajos se realizarán por cuenta de la Adjudicataria, incluyendo todo aquello que fuere necesario, aunque no se especifique para la completa limpieza profunda de todo el sector del edificio donde se ha trabajado, acopiado materiales, escombros y hubiera sido lugar de paso del personal de la empresa Adjudicataria.

GENERALIDADES

DESMONTE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTES

La Adjudicataria, deberá desinstalar y retirar los equipos y conductos indicados en los Planos anexos *TY-ITD-2P* y las evaporadoras que les correspondan a esos equipos, ubicadas en la azotea del edificio.

Previo relevamiento de la situación general, la Empresa Adjudicataria, presentará un plan de desmonte de equipos al DSGyM, para dar comienzo a la ejecución de los trabajos en el edificio. Se evaluarán las tareas dentro del Plan de Seguridad a Higiene.

Quedará a criterio de la Adjudicataria, el desguace en el lugar y posterior retiro de partes o bien el retiro integral, mediante grúa o algún otro medio mecánico, teniendo presente que el traslado al destino final del equipo, corre bajo su exclusiva responsabilidad, considerando los tramites, seguros y habilitaciones necesarias ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos aires.

No se aceptará bajo ningún concepto, que el equipo o cualquier elemento perteneciente a él, permanezca en la vía pública. **Este ítem, incluye el Certificado de Recepción y Destrucción de Artefactos Eléctricos, de acuerdo a la Ley N° 1854/GCABA/05 y su decreto reglamentario N° 639/GCABA/07.**

La Adjudicataria deberá retirar las cañerías de refrigerante, de desagües de condensado y cables eléctricos, correspondientes a los equipos a desmontar. Se deberán desmontar todos los tramos que están a la vista, hasta llegar al punto de inserción en la mampostería. Se colocarán piezas de anulado en los extremos de las instalaciones desmontadas.

Queda a cuenta del Adjudicatario, el desvío de cualquier instalación que pudiera estar en las superficies a demoler, así como también deberán ejecutarse todas las demoliciones que no estén indicadas y sean necesarias por razones constructivas. Estas circunstancias, no dan derecho a la Empresa Adjudicataria a realizar reclamo por pagos adicionales, quedando expresamente indicado que están comprendidas en este rubro.

Se debe tener en cuenta que, para todo trabajo que implique la generación de ruidos molestos, se programará su ejecución fuera del horario de funcionamiento del edificio, a



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

convenir con el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, del Ministerio Público Fiscal y con aviso de no menos de 48 hs. de anticipación.

El Adjudicatario, deberá retirar las cañerías que estén embutidas en los muros, correspondientes a la instalación existente de climatización.

Se incluye en este ítem, el retiro de toda cañería de dicha instalación que se encuentre embutida, debiéndose retirar un tramo de por lo menos 50 cm por adentro del muro. Tanto en muros interiores, como en muros exteriores sobre cubierta.

Todo material producto de la demolición, deberá trasladarse a volquete provisto por la Empresa.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS EQUIPOS A PROVEER

Al seleccionar el equipamiento para climatizar los pisos, la Adjudicataria deberá contemplar la mejor opción técnico-económica garantizando sin excepciones, todos los aspectos necesarios para un montaje y desempeño altamente eficiente y confiable.

Deberá especificar en la oferta los tipos, capacidades y marcas de los equipos que propone instalar.

Equipos de aire acondicionado:

- Tecnología inverter.
- La eficiencia energética de los equipos deberá ser del tipo “A”.
- La tensión de servicio de los equipos deberá ser de 220 Volt, 50 Hz, para los equipos split y multisplits y baja silueta hasta 9000 frig/h, de 380 Volt 50 Hz, para los equipos baja silueta mayores.
- Frio/calor, el “calor” deberá ser generado por bomba inversora.
- La unidad interior deberá contar con filtro de aire lavable anti bacterias, manguera de drenaje, display LCD, deflectores de comando de flujo de aire.
- Control remoto con funciones inteligentes, timer 24 hs, sleep, auto restart, deshumidificación y auto diagnóstico.
- Marcas orientativas de referencia:

Renglón 1 *Provisión e instalación de equipos bajo silueta*

Renglón 3 *Provisión e instalación de equipos multisplits cassettes*

Marcas de referencia: Daikin, Samsung o LG.

Renglón 2 *Provisión e instalación equipos splits*



Marcas de referencia: Midea, Daikin, Samsung, LG, BGH, Carrier o Surrey.

- La marca o el modelo, sólo son indicadas como parámetro de calidad, a los efectos de la evaluación y no invalida el ofrecimiento de otros equipos con características análogas o superadoras a las que brindan las marcas mencionadas.
- Los equipos, deberán ser nuevos y sin uso. Asimismo, los equipos deberán ser entregados en sus envases originales, los cuales deberán encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior.

Cualquier incumplimiento sobre el particular, dará lugar al rechazo de los equipos entregados.

Equipos de extracción de aire:

- Según se indica en la descripción del renglón.

Elementos Accesorios:

Todos los elementos tales como la bulonería, tornillería, soportes de cañerías, conductos, etc., arandelas, grapas, encamisados, riendas, retoques de pintura, etc., serán considerados como accesorios del elemento principal que motive su utilización, estando su precio incluido en el de este elemento.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS

NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Serán de cumplimiento obligatorio las normas, códigos, ordenanzas y regulaciones locales o internacionales de aplicación habitual en obras de esta complejidad.

Códigos:

- a). Código Mecánico Internacional IMC
- b). Códigos y ordenanzas locales aplicables
- c). Sociedad Americana de Ingenieros en Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado (Manuales, Norma 62-73, Norma 55-74 y 90-80, ASHRAE 1989-62 – Ventilación, Código de Energía de 1997 FLA – COM ASHRAE
- d). Código de Eficiencia de Energía para Construcción Edilicia de 1997

Normas:

- a). Instituto de Aire Acondicionado y Refrigeración ARI
- b). Consejo de Difusión de Aire ADC
- c). Air Movement and Control Association, Inc. AMCA
- d). Instituto Americano de Normas Internacionales ANSI
- e). Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos ASME
- f). Sociedad Americana de Pruebas y Materiales ASTM
- g). Asociación Americana de Obras Sanitarias AWWA
- h). Asociación Nacional de Fabricantes Eléctricos NEMA
- i). Asociación Nacional de Protección contra Incendios NFPA
- j). Sheet Metal and Air Conditioning Contractors National Association, Inc. SMACNA



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

k). Asociación de Aseguradores UL

BASES DE CÁLCULO

La adjudicataria deberá verificar que la instalación propuesta, cumple con las exigencias del cálculo.

Densidades de carga para refrigeración:

Iluminación:	10 w/m ²
Personas:	Standard para locales de oficinas
Aire exterior:	7.1 l/seg por persona.

Datos de Cálculo

Vidrios

Fachadas: En todas las fachadas sus respectivos vidrios serán a replantear, pero en general es vidrio simple de 6mm, con coeficiente de sombra: 0,65

Paredes y Antetechos: Coeficiente de transmisión no excederá de 1,5 Kcal/h.m².°C.

Techos: Coeficiente de transmisión no excederá de 1 Kcal/h.m².°C.

Condiciones a mantener

En todos los ambientes acondicionados, se mantendrá durante el verano una temperatura de 24° C en el bulbo seco y durante la temporada de invierno, se asegurarán 22° C.

Estos valores deberán garantizarse para condiciones exteriores extremas de 35°C, en el bulbo seco y 25°C en el bulbo húmedo en verano y 0°C, en el bulbo seco y 0,05°C en el bulbo húmedo en invierno.

DESCRIPCION TECNICA DE LAS INSTALACIONES

El edificio se climatizará en un todo de acuerdo a planos y descripciones técnicas aquí establecidas, mediante sistemas separados de unidades baja silueta, split y multisplit, todos del tipo INVERTER; todos con refrigerante ecológico R-410° o R32.

El sistema a ubicar en el segundo piso, estará compuesto por un sistema separado de conductos con dos unidades interiores baja silueta, para sector oficinas generales, un sistema de 2 splits individuales para locales 208 y 212 y un sistema multisplit con dos cassettes para los sectores centrales (locales 203 y 202).



El sistema de ingreso de aire exterior a los ambientes, será por medio de conductos dedicados a este uso, con forzadores donde sea necesario, según indicaciones en los planos correspondientes.

Asimismo, se efectuará la interconexión de cañerías de cobre y cableado de control entre las unidades condensadoras, unidades evaporadoras y controles remotos, tanto alámbricos como inalámbricos, según corresponda.

Se requerirá alimentación eléctrica 220V y 380V al pie de cada unidad condensadora.

Prever en la ejecución de la instalación, la ubicación de los equipos y elementos, sus dimensiones, obstáculos y cualquier otro tipo de inconveniente que pudiera surgir en la realización de las tareas asignadas.

Deben incluirse también los trabajos de empotramiento y fijación de elementos, así como la reparación de mampostería y pintura del área afectada por los trabajos.

Contemplar que todos los equipos cuenten con un espacio razonable de acceso para su mantenimiento y reparación. El Adjudicatario, debe verificar el espacio requerido para todo el equipamiento propuesto, tanto en el caso que dicho espacio haya sido especificado o no en el proyecto.

CAÑERÍAS DE REFRIGERANTE

Las cañerías para la distribución de refrigerante, entre la unidad condensadora y evaporadoras serán de cobre electrolítico, de diámetros según exigencias de la marca fabricante, serán aisladas con espuma elastomérica de 13mm de espesor como mínimo y terminados con cobertura plástica.

Como material de aporte para soldaduras, se utilizará varillas de plata. Una vez terminada la cañería, se dejarán presurizadas con nitrógeno a 500 lbs hasta el momento de montaje de las unidades.

Las cañerías que corrieran por el exterior, se instalarán en bandejas tipo portacables cerradas con tapas ciegas para protección de las mismas.

Junto con las cañerías de cobre, se colocarán los cables de alimentaciones eléctricas entre unidades interiores y exteriores y las de comando.

SISTEMA DE CONTROL

Los equipos baja silueta 1 a 1 se comandarán con los termostatos de ambiente provistos junto con los equipos, del tipo de display digital de cristal líquido.

Los equipos tipo cassette o splits se comandarán mediante control remoto.

El electricista de obra, realizará el canalizado desde las unidades interiores hasta las cajas, donde se coloquen los termostatos quedando por cuenta del instalador termomecánico, el cableado de comando.

TRATAMIENTO ACÚSTICO Y ANTIVIBRATORIO

Los equipos a instalarse y la instalación, deberán asegurar cumplir con las condiciones mínimas de ruidos y vibraciones establecidas por el Gobierno Municipal, verificándose in situ menor a de 55 decibeles (dBA) entre las 7:00 y las 21:00 horas y, de 45 dBA entre las 21:00 y las 7:00 horas por tratarse de zona residencial.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Se montarán los equipos sobre tacos antivibratorios y las uniones entre equipos y conductos serán por medio de juntas de lona elásticas.

SISTEMA DE MOVIMIENTO DE AIRE

Todos los conductos de alimentación y de retorno serán ejecutados con chapa galvanizada, marca ARMCO o similar.

Los espesores de chapa a emplear, serán los siguientes: hasta 70 cm de lado mayor chapa calibre N°24 (BWG); desde 71 cm hasta 125 cm de lado mayor chapa calibre N° 22 (BWG); desde 126 cm hasta 210 cm de lado mayor, chapa calibre N°20 (BWG); mayores, chapa N° 18.

Serán ejecutados en forma hermética y plegados en diagonal, para aumentar su rigidez. Todas las curvas serán de radio amplio, colocándose guidores en todos los casos necesarios para ofrecer el mínimo de resistencia al pasaje del aire.

Las juntas de unión deberán sellarse en todos los casos que resulte necesario para evitar pérdidas de aire. En todas las bifurcaciones que lo requieran se colocarán registros manuales de aire con dispositivos adecuados de regulación, provistos de mandos exteriores accesibles, a sector y mariposa.

La fabricación y colocación se efectuará según especificaciones SMACNA (Sheet Metal and Air Conditioning Contractors National Association) para conductos de alta y baja velocidad, según corresponda al tramo instalado.

Los conductos, serán soportados mediante perfiles de hierro ángulo, los que a su vez serán suspendidos del techo por medio de planchuelas o hierros redondos a distancias no mayores de 2 m., asegurándose la ausencia de vibraciones.

En todos los acoples de conductos a equipos de aire, tanto en las alimentaciones como en los retornos, se colocarán las juntas de lona correspondientes para evitar la transmisión de vibraciones.

Los conductos de alimentación, serán aislados térmicamente para evitar el condensado.

Respecto a los retornos, serán por plenos de cielorraso desmontable, en todos los casos de instalación de baja silueta. Tomarán el aire, a través de las rejas que se indican en planos.

Mientras que, las ventilaciones de los sanitarios, serán por pleno vertical de núcleo sanitario. Extraerá aire a través de rejillas ubicadas en los locales y un conducto vertical rematado en terraza por el extractor.

El conducto de extracción de aire del local 203 deberá tener un compartimiento para la instalación del filtro HEPA accesible para su recambio.



Respecto a las rejillas a utilizar, serán de del tipo de chapa DD, con terminación de pintura blanca. Tendrán regulación del 100%.

Los difusores circulares de cielorraso, serán con 100% de regulación de chapa DD con igual terminación que las descritas anteriormente.

Las rejillas de tomas de aire exterior, serán de chapa de hierro con malla antipájaros anti insectos.

MONTAJE DE UNIDADES EXTERIORES

Se montarán en los sectores que se indican en planos montados, sobre ménsulas especiales para este uso, dimensionadas según cada equipo en forma particular.

Las ménsulas se anclarán a las paredes mediante tirafondos y a los equipos mediante bulones con tuercas y elementos antivibratorios.

TERMINACIONES Y PRUEBAS

Durante la ejecución de los trabajos y al terminar el montaje, la Adjudicataria tomará las prevenciones necesarias para que la puesta en marcha, pruebas y regulación, pueda efectuarse sin dificultades.

Todas las instalaciones serán sometidas a dos clases de pruebas:

- pruebas particulares, para verificar la ejecución de determinados trabajos y asegurarse de la hermeticidad de los diversos elementos del conjunto;
- pruebas generales de constatación de funcionamiento efectivo de todas las instalaciones.

Todos los elementos para ejecutar y verificar las pruebas serán suministrados por la Adjudicataria, así como también el combustible y la mano de obra requerida.

La Adjudicataria deberá proveer todo el equipamiento, sea cual fuere su valor, que sean requeridos para la realización de las pruebas detalladas en la presente especificación.

Al concluir el montaje y antes de iniciar las pruebas, la Adjudicataria revisará cuidadosamente la instalación y lo terminará en todos sus detalles.

En especial revisará los siguientes detalles:

- Terminación de los circuitos de aire con todos sus detalles.
- Instalación de filtros de aire.
- Revisión de cargas de gas.
- Revisación de los circuitos de refrigeración contra fugas.
- Revisar si el sistema está provisto de todas las conexiones para efectuar las mediciones necesarias
- Ajustar conexiones.
- Preparar esquemas de control de acuerdo a la obra.
- Graduar los controles automáticos y de seguridad a su punto requerido.
- Limpiar toda la instalación y remover elementos temporarios.
- Identificar perfectamente las cañerías, válvulas y cualquier otro elemento que lo requiera.
- Entregar copia del manual al técnico responsable de la puesta en marcha y regulación.
- Instruir del manejo y manutención al personal designado por DSGyM.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

La lista no excluye cualquier otro trabajo que la Adjudicataria tenga que efectuar, para poner la instalación en condiciones de terminación completa.

La instalación deberá quedar en perfecto estado de funcionamiento.

TRABAJOS PREVIOS AL ARRANQUE

Antes de arrancar por primera vez la instalación, la Adjudicataria efectuará todas las verificaciones necesarias y entre otras, las siguientes:

- Verificar montaje y fijación de equipos.
- Verificar si los circuitos eléctricos son correctos.
- Verificar conexiones de cañerías.

OBSERVACIONES DURANTE LA PRIMERA PUESTA EN MARCHA

Se controlará todo lo necesario y entre otros lo siguiente:

- Verificar sentido de rotación de motores eléctricos.
- Verificar puntos de ajuste de los controles de seguridad.
- Verificar carga de motores comparado con la carga máxima según chapa.
- Controlar protecciones térmicas de los circuitos eléctricos.
- Controlar funcionamiento de los controles de seguridad y operativo.
- Controlar los equipos en general.
- Presentar el informe correspondiente.
- Se probarán las cañerías de agua de drenaje forzando la evacuación de un volumen 10 veces mayores al calculado para su instalación.

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LOS EQUIPOS

GENERALIDADES

La obtención y el consumo de la energía para la ejecución de las tareas será suministrada por el actual medidor, quedando a cargo de la Adjudicataria el tendido de las líneas eléctricas. Toda iluminación necesaria estará a cargo de la Adjudicataria y se ajustará a las exigencias y requerimientos del DSGyM. Si se realizaran trabajos en horas nocturnas o en zonas de obra sin iluminación natural, la Adjudicataria proveerá la iluminación que posibilite a su personal o al de los gremios, el desarrollo de los trabajos conforme a Normas de Seguridad e Higiene Laboral.

La documentación técnica aquí presentada (Planos, Pliegos y Planillas) definen el alcance de las cotizaciones y de los trabajos a efectuarse, siendo de exclusiva responsabilidad de



la Adjudicataria la **confección de los planos ejecutivos, cálculos y planillas** descriptas más adelante.

REPLANTEO INSTALACIÓN

La posición de las instalaciones indicadas en los planos y posición de equipos, es aproximada y, la ubicación exacta deberá ser consultada durante la ejecución de las tareas, por la Adjudicataria con el DSGyM procediendo conforme a las instrucciones que esta última imparta. La Adjudicataria habrá consultado los planos de Arquitectura y de instalaciones previstas e inspeccionado tanto la estructura, instalaciones existentes, como todo aquel elemento que pueda condicionar el recorrido de las instalaciones previstas.

En el caso que las demás instalaciones existentes y a realizar, impidan cumplir con las ubicaciones indicadas en los planos para instalaciones eléctricas, la Adjudicataria propondrá al DSGyM, las desviaciones o ajustes que correspondan para su aprobación. Tales desviaciones o arreglos que, eventualmente resulten necesarios, no significarán costo adicional alguno, aun tratándose de modificaciones sustanciales, pues queda entendido que, de ser éstas necesarias, la Adjudicataria las habrá tenido en cuenta previamente a la formulación de su propuesta.

Debiendo ser los trabajos completos conforme a su fin, deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en pliegos o planos.

La existencia de un precálculo y dimensionamiento adoptado en el proyecto, no eximirá a la Adjudicataria de su responsabilidad en forma integral y directa por el perfecto funcionamiento de la instalación, ni le darán derecho a reclamo alguno en caso que fuese necesario introducir modificaciones por razones reglamentarias, funcionales, de construcción, de seguridad u otras.

PROTECCIONES ELÉCTRICAS

Se utilizarán protecciones automáticas, para el tablero seccional y general. Las mismas serán pequeños interruptores termomagnéticos o del tipo compacto, e interruptores automáticos diferenciales de corriente de fuga; marca Schneider, Siemens, Eaton o de similar calidad.

Los interruptores automáticos tendrán adecuada capacidad de apertura para la corriente de cortocircuito, presunta en el punto de la instalación en que estén conectados. Su corriente nominal será la que resulte de los cálculos a realizar por la empresa Adjudicataria garantizando la protección de los conductores. En caso que esta corriente sea regulable se dejará ajustada inmediatamente por debajo de este último valor. La característica de actuación será tal que asegure el rápido accionamiento en caso que la corriente supere 5 veces su corriente nominal. Deberán verificar su actuación segura frente a las corrientes de cortocircuito mínimas. Para protección de circuitos se emplearán solo pequeños interruptores automáticos de al menos 4,5 kA de capacidad de ruptura y curva C

Los interruptores diferenciales tendrán una corriente de actuación de 30 mA y estarán debidamente protegidos contra sobre carga y cortocircuito aguas arriba o aguas abajo.

En el caso de requerirse protecciones para equipos trifásicos se utilizarán guarda motores (de acuerdo a normativa IEC 947-4), o relevos térmicos.

SELECTIVIDAD

Todas las protecciones, presentarán la selectividad adecuada, este criterio abarca a las protecciones componentes de un mismo tablero, para asegurar esta selectividad se



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

utilizará una sola marca para todos los tableros, y asegurar la “filiación”, entre distintos interruptores ante corrientes de cortocircuito.

TABLEROS ELÉCTRICOS

Los tableros seccionales, serán construidos en gabinetes modulares, y su grado de protección ante polvo y humedad, guardará relacional ambiente a colocar, siendo el grado mínimo de protección el IP55 y chapa con tratamiento de electrocincado, con acabado de pintura resina poliéster o epoxidica. Tendrán bandeja desmontable con tornillos, donde se ubicarán las protecciones, con sub panel calado con bisagras y puerta con cerradura de apertura, bulón de puesta a tierra, y del lado interior estará provista de un buzón para el alojamiento de documentación, serán sobredimensionados un 20% contemplando futuros circuitos. En su interior alojarán las protecciones de circuito, la alimentación a las distintas protecciones se realizará por la parte superior, con barras de reparto (peines) facilitando el seguimiento de los distintos circuitos; tanto barras como peines serán de sección adecuada a la corriente nominal y de cortocircuito. En todos los tableros se colocarán indicadores lumínicos de presencia de tensión, basados en la utilización de leds, acoplables en barra DIN en interior del tablero, la salida de los circuitos se realizará a través de borneras componibles, que estarán numeradas, tanto en la salida de la protección como en bornera. Todos los extremos de conductores estarán señalizados mediante anillos numerados u otro sistema que asegure su legibilidad a través del tiempo. Sobre el frente se montará la señalización de cada uno de los accionamientos y una plantilla topográfica del sector controlado por el tablero seccional con indicación de los circuitos que coincidirá con acrílico en fondo negro y letra gris colocado en subpanel debajo de cada interruptor.

Todos los tableros de baja tensión se ejecutarán en conformidad con la norma IRAM 2181-1-2-3 según corresponda.

Según se indica en *Plano TY-IT-AZ*, en la azotea se deberá proveer e instalar un tablero seccional TSAA que, alojará todos los circuitos y timers necesarios indicados en el pliego y en el esquema unifilar; siguiendo las características indicadas en este punto. Este tablero deberá alojar un toma con riel din. ***Deberá estar preparado para la intemperie. Las perforaciones se harán de forma de no afectar su hermeticidad y llevarán goma de protección.***

CAÑERIAS ELÉCTRICAS

Toda la cañería, será suspendida sobre cielorraso y embutida en mampostería y/o tabiques. Se realizará con caño hierro semipesado condímetro mínimo de $\frac{3}{4}$ ".



Las curvas y desviaciones serán realizadas en obra mediante máquina dobladora o curvador manual. Las cañerías embutidas o sobre cielorraso se colocarán en línea recta entre caja o con curvas suaves; si llegara a ser necesario algún tramo de cañería a la vista, el mismo se realizará con caños de hierro tipo DAISA, con caja de fundición de aluminio, (o metálica sin troquelado) Ver conexión de extractor sanitarios.

Las cañerías, serán continuas entre cajas de salida o cajas de gabinetes o cajas de pase y, se fijarán a las cajas en todos los casos con conectores de fijación por tornillo, en forma tal que, el sistema sea eléctricamente continuo en toda su extensión.

Se permitirán hasta dos curvas sin cajas de paso. Todas las cañerías deberán terminar en cajas con boquillas o conectores propios del sistema.

Todos los extremos de cañerías serán adecuadamente taponados, a fin de evitar entrada de materiales extraños durante la construcción.

Todos los tramos de un sistema, incluidos gabinetes y cajas de pase, deberán estar colocados antes de pasar los conductores.

CAJAS DE PASE

Se proveerán y colocarán todas las cajas que surjan de planos y de estas especificaciones. No todas las cajas necesarias están indicadas en planos y surgirán de los planos de detalle que realice la Adjudicataria. Todas las cajas estarán constituidas por cuerpo y tapa, realizadas en Chapa BWG 16, con la excepción de aquellos tramos que deban quedar a la vista, en ese caso serán de fundición de aluminio, (o metálica sin troquelado)

Todas las cajas de pase, derivación y/o salida (chapa, aluminio o PVC) deberán llevar borne de puesta a tierra y se proveerán con sus tapas correspondientes.

CABLEADO ELÉCTRICO

Todos los circuitos, deberán cablearse con conductores de baja emisión de humos LS0H tipo “Afumex” de Prysmian o similar.

Se proveerán y colocarán los conductores de sección acorde a las potencias indicadas para cada equipamiento o circuito de uso general. Circuitos de AA y ventilación, se utilizará cañería flexible en último tramo hasta la alimentación de los motores con su correspondiente boquilla o conector.

Línea seccional de TSG a TSAA

Se proveerá y colocará línea seccional para la alimentación del tablero seccional TSAA desde el tablero seccional general TSG ubicado en la planta baja. Para ello, se utilizará cable LS0H norma IRAM 62267 ya descripto, 4X35+35mm² más el cable de protección. Este ítem incluye la provisión e instalación de un interruptor termomagnético 4x100A en el tablero TSG.

Conexión unidades condensadoras y extractor ventilación sanitarios

Se deberá incluir la conexión desde el tablero seccional hasta caja estanca IP 65 a pie de cada una de las unidades condensadoras. Se utilizará cañería exterior de 1” y cableado de sección acorde a la potencia necesaria.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

RENLÓN 1 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BAJO SILUETA

1.1 PROVISIÓN DE EQUIPO BAJO SILUETA 3TR

La Adjudicataria deberá proveer 2 equipos baja silueta tipo inverter R410A o R-32 marcas Daikin, Samsung o LG; potencia de 3TR.
Será frío/ calor, monofásico. Clase A.

1.2 INSTALACIÓN DE EQUIPO BAJO SILUETA 3TR

La Adjudicataria deberá instalar 2 equipos baja silueta, teniendo presente todo lo especificado en las **Características Generales de la Instalación**.
De acuerdo a planos *TY-IT-2P*, *TY-IT-AZ* y *TY-IT-CT*, *TY-IT-CL*.

RENLÓN 2 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS SPLITS

2.1 PROVISIÓN DE EQUIPOS SPLIT 3000 Kcal/h

La Adjudicataria deberá proveer 2 equipos splits frío/calor marcas, Daikin, Midea, Samsung, LG, BGH, Carrier o Surrey; será de 3000 Kcal/h. como mínimo. Monofásico. Corriente hasta 7 amp (tolerancia +15%).
Incluirá control remoto. Clase A.

2.2 INSTALACIÓN DE EQUIPOS SPLIT 3000 Kcal/h

La Adjudicataria deberá instalar 2 equipos splits, teniendo presente todo lo especificado en las **Características Generales de la Instalación**.
De acuerdo a planos *TY-IT-2P*, *TY-IT-AZ* y *TY-IT-CT*, *TY-IT-CL*.

RENLÓN 3 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS MULTISPLIT CASSETTE

3.1 PROVISIÓN DE EQUIPO MULTISPLIT CASSETTE

La Adjudicataria deberá proveer un sistema multisplit, con 1 unidad exterior de 5kw y 2 interiores del tipo cassette de 4 vías, uno de 2kw y uno de 2.6kw, marca Daikin, Samsung o LG.
Las unidades, serán frío – calor, de tecnología inverter R410A o R32, monofásico. Clase A.
El manejo de los equipos interiores será por control remoto inalámbrico.



3.2 INSTALACIÓN DE EQUIPO MULTISPLIT CASSETTE

La Adjudicataria deberá instalar 1 sistema multisplit con 2 unidades cassettes, teniendo presente todo lo especificado en las **Características Generales de la Instalación**, de acuerdo a planos *TY-IT-2P*, *TY-IT-AZ* y *TY-IT-CT*, *TY-IT-CL*.

REGLÓN 4 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AIRE

4.1 PROVISIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE AXIAL

La Adjudicataria deberá proveer un extractor de las siguientes características:

- 220 V - 50 Hz - 50 W
- Caudal 1000 m³/hr (mínimo), lo que significa 750 m³/h sobre la rejilla de extracción, considerando la colocación de filtro HEPA. ¼ HP
- Llevará un filtro HEPA ¼ HP.

4.2 INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE AXIAL

Se deberá colocar el sistema de extracción de aire exterior en el local 203 (AREA DEPARTAMENTO TECNICO CIENTÍFICO), el cual constará de un conducto horizontal de chapa galvanizado, rematando en conducto existente, según se indica en *GENERALIDADES Conducto* y en plano *TY-IT-2P*.

El extractor, se ubicará en algún punto a elección dentro del recorrido del conducto y, expulsará el aire por un conducto hacia el conducto de fibrocemento existente, se verificará que no tenga obstrucciones y funcione correctamente. Deberá llevar en lugar accesible para el recambio de un filtro HEPA ¼ HP.

El extractor se accionará junto con la tecla del semáforo, ambos se accionarán eventualmente cuando el usuario lo considere. La tecla de encendido, deberá tener un led testigo para constatar que el extractor esté en modo “On”.

Asimismo, este sistema deberá estar vinculado a la central de incendio, por medio de un relay doble inversión, instalado en el tablero que desconecte el extractor, en caso de activarse la central de incendio. Dicha conexión, será objeto de otro pliego.

Todo tramo de conducto, deberá sellarse en todo su perímetro con sellador intumescente en cada cruce con muros o tabiques.

Llevará una rejilla en el interior del local, de dimensiones acorde con el conducto.

4.3 PROVISIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE SATELITAL

La Adjudicataria deberá proveer un extractor de aire satelital de 10cm de diámetro, para baño/cocina, tipo Campanita 100 Gatti o similar. Ventilación para montaje de techo. Potencia del motor 14.7 W



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera



4.4 INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE SATELITAL

La Adjudicataria deberá montar una red de conductos de ventilación exterior. La misma constará de conductos de chapa galvanizada, que se ubicarán en la montante, llevando un extractor en el extremo superior. Los conductos, seguirán las indicaciones que figuran en *GENERALIDADES Conductos*. Cada local sanitario, contará con una rejilla dispuesta para tal fin. El sistema de extracción deberá estar bajo un temporizador programable de ciclos de trabajo ubicado en el tablero de Aires TSAA.

Se secuenciará de forma de estar en funcionamiento los días hábiles de 9 a 16.

La instalación, se ejecutará de acuerdo a lo indicado en *planos TY-IT-1P, TY-IT-2P, TY-IT-AZ y TY-IT-CT, TY-IT-CL*.

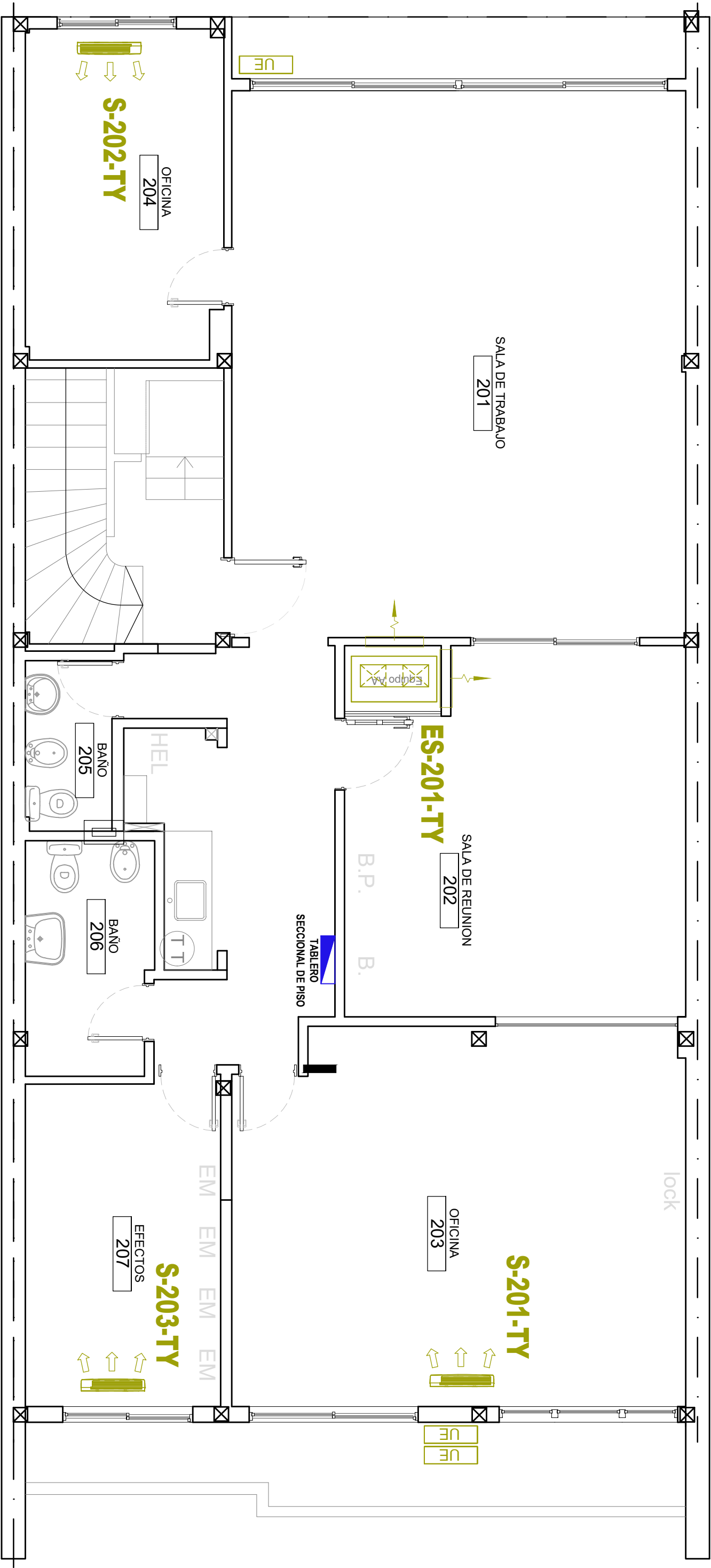


Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo III a la Disposición OAF 71/2025
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO SEDE TUYU 86

INDICE DE PLANOS

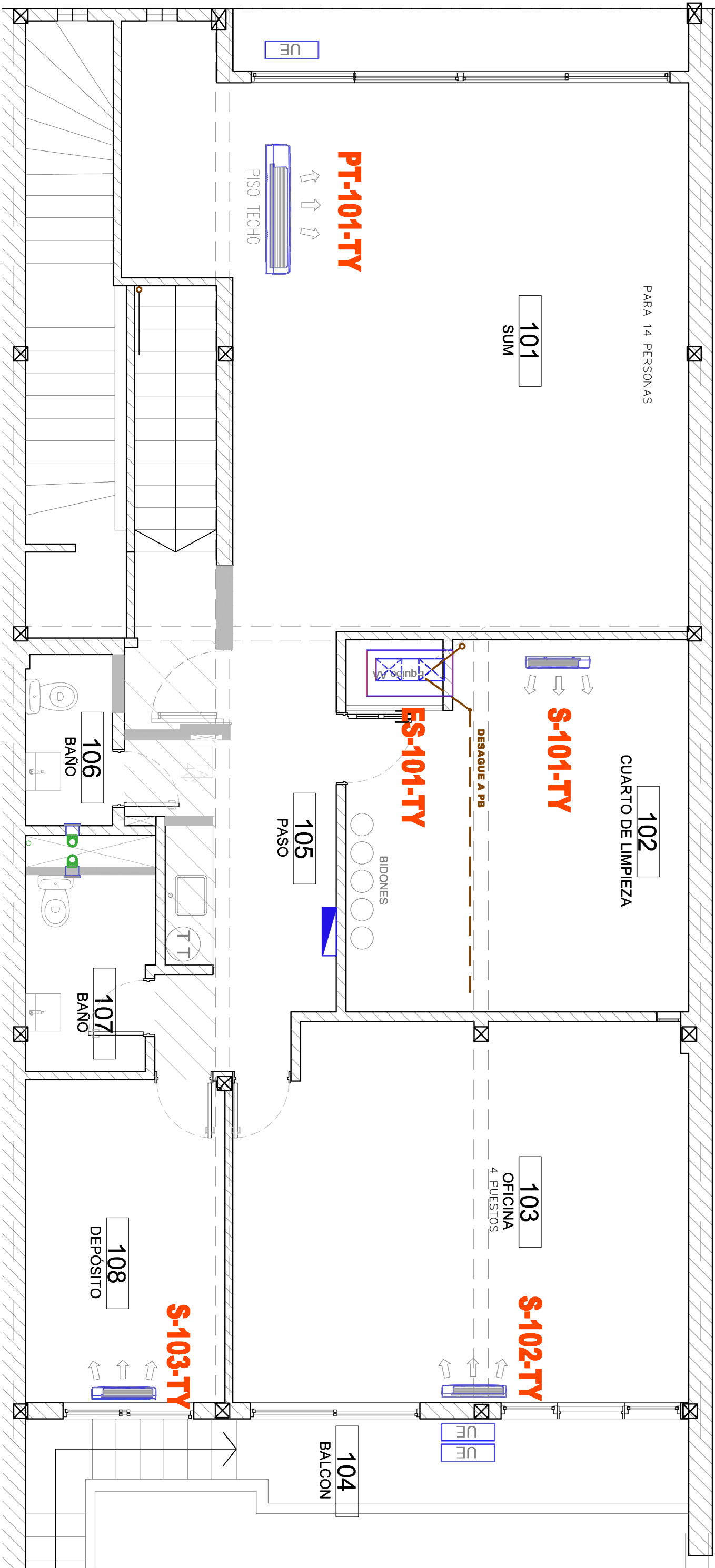
1) TY-ITD-2P	Tuyú 86 – 2P – Demolición Inst. Termomecánica	1:50
2) TY-IT-1P	Tuyú 86 – 1P – Instalación Termomecánica	1:50
3) TY-IT-2P	Tuyú 86 – 2P – Instalación Termomecánica	1:50
4) TY-IT-AZ	Tuyú 86 – AZ – Instalación Termomecánica	1:50
5) TY-IT-PT	Tuyú 86 – PT – Instalación Termomecánica	1:50
6) TY-IT-CT	Tuyú 86 – CT - Corte Transversal	1:75
7) TY-IT-CL	Tuyú 86 – CL – Corte Longitudinal	1:75



REFERENCIAS INSTALACIÓN TERMOMECANICA

■ DESMONTES CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS EXISTENTES

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



REFERENCIAS INSTALACIÓN TERMOMECANICA

■ DESMONTES CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS EXISTENTES

REFERENCIAS INSTALACIONES EQUIPOS

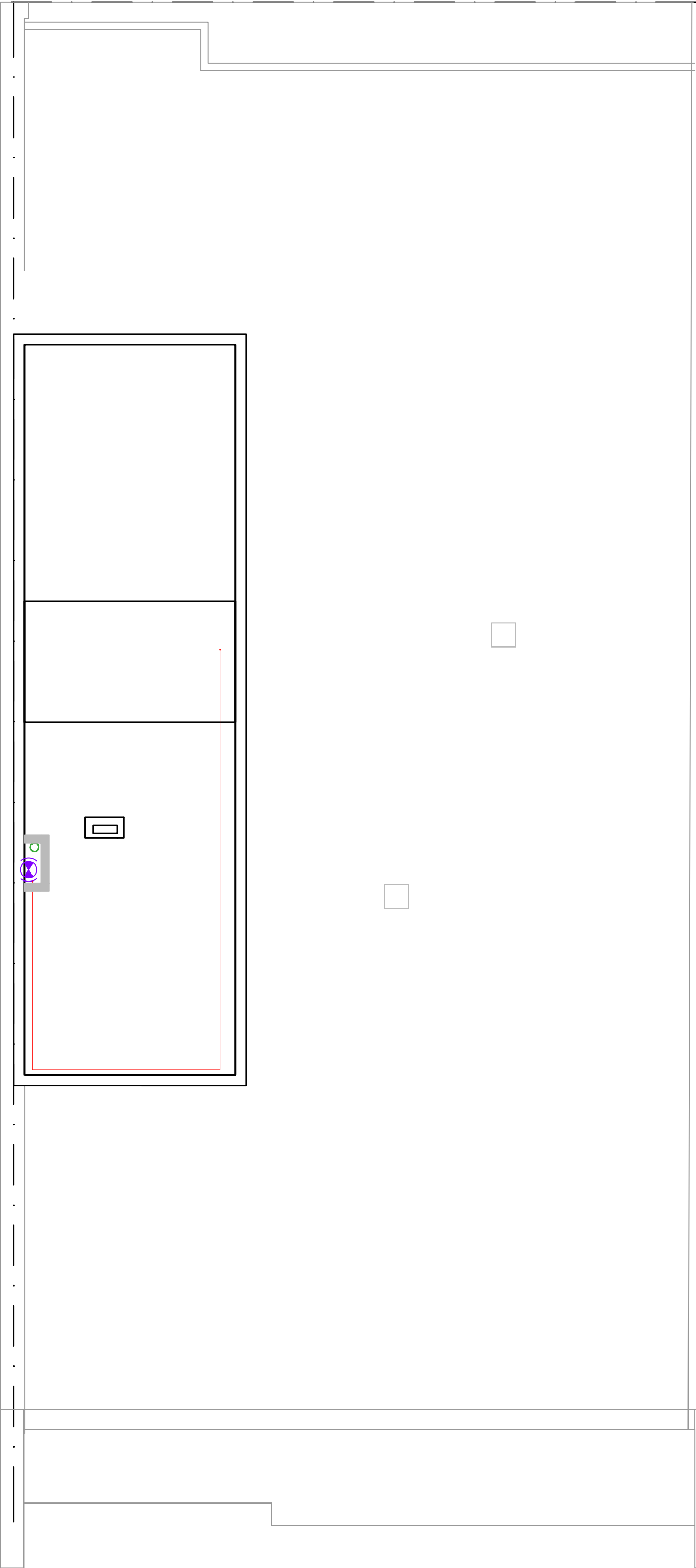
- TABLERO ELÉCTRICO TSAA
- CONEXION ELECTRICA EQUIPOS
- CAÑERÍA DE REFRIGERANTE
- CONDUCTO MOVIMIENTO DE AIRE (TOMA EXTERIOR)
- CONDUCTO MOVIMIENTO DE AIRE (VENTILACIONES)
- DESAGUES EXISTENTES

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.

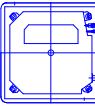
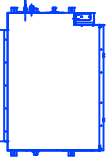


NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.

TERMOSTATOS



REFERENCIAS INSTALACIÓN TERMOMECANICA



1. PROVISION EQUIPO BAJA SILUETA 3 TR

2. PROVISION EQUIPOS SPLITS 3000 FRIG/H

3.1 PROVISION SISTEMA MULTISPLIT 2 UNIDADES CASSETTE

4.1 PROVISIÓN EXTRACTOR DE AIRE AXIAL

4.3 PROVISIÓN EXTRACTOR DE AIRE SATELITAL

CONDUCTOS DE VENTILACIÓN

 TERMOSTATOS

REFERENCIAS INSTALACIÓN TERMOMECANICA



DESMONTE CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS EXISTENTES

REFERENCIAS INSTALACIONES EQUIPOS



TABLERO ELÉCTRICO TSAA



CONEXION ELECTRICA EQUIPOS



CAÑERÍA DE REFRIGERANTE



CONDUCTO MOVIMIENTO DE AIRE (TOMA EXTERIOR)

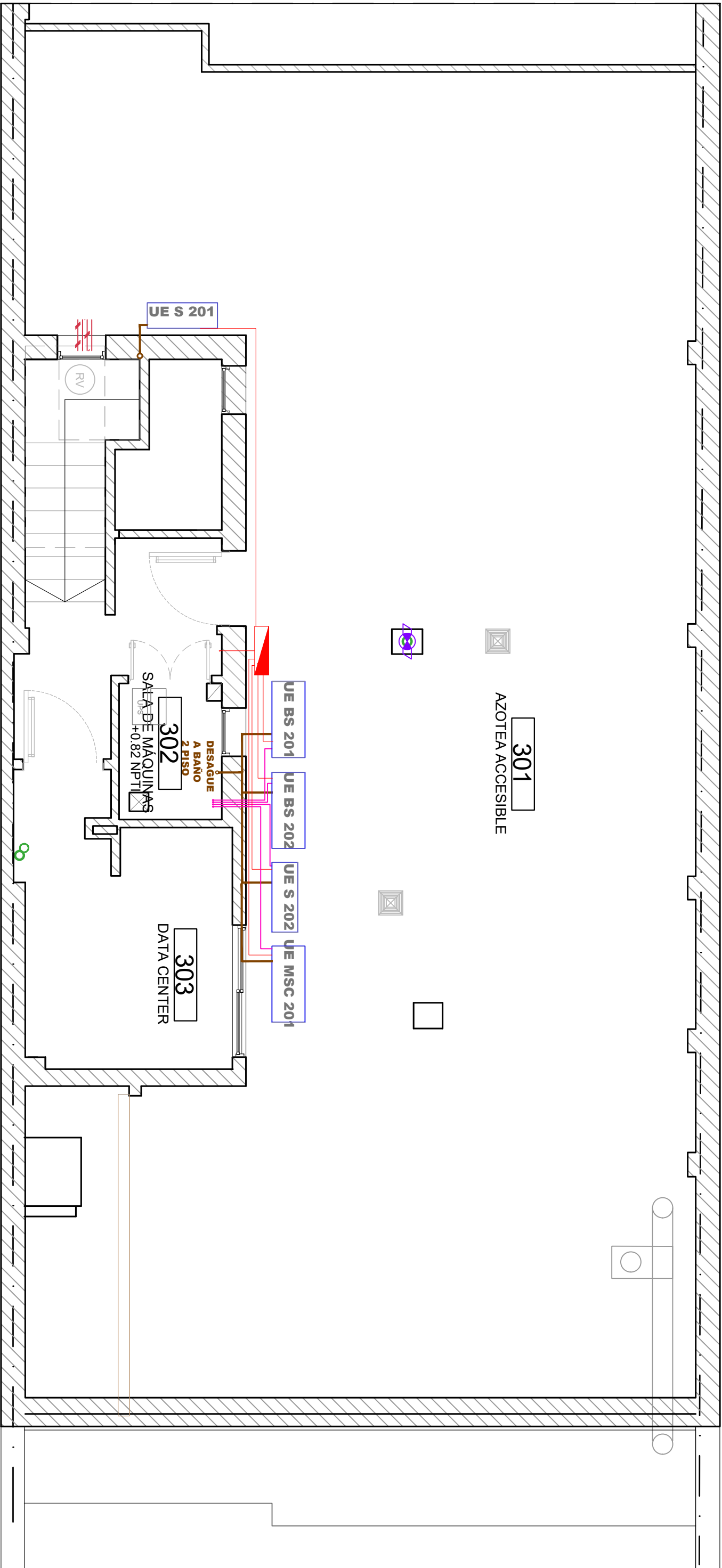


CONDUCTO MOVIMIENTO DE AIRE (VENTILACIONES)



DESAGUES EXISTENTES

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



REFERENCIAS INSTALACIÓN TERMOMECANICA

1. PROVISION EQUIPO BAJA SILUETA 3 TR

2. PROVISION EQUIPOS SPLITS 3000 FRIG/H

3.1 PROVISION SISTEMA MULTISPLIT 2 UNIDADES CASSETTE

4.1 PROVISIÓN EXTRACTOR DE AIRE AXIAL

4.3 PROVISIÓN EXTRACTOR DE AIRE SATELITAL

CONDUCTOS DE VENTILACIÓN

TERMOSTATOS

DESMONTE CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS EXISTENTES

REFERENCIAS INSTALACIÓN TERMOMECANICA

TABLERO ELÉCTRICO TSAA

CONEXION ELECTRICA EQUIPOS

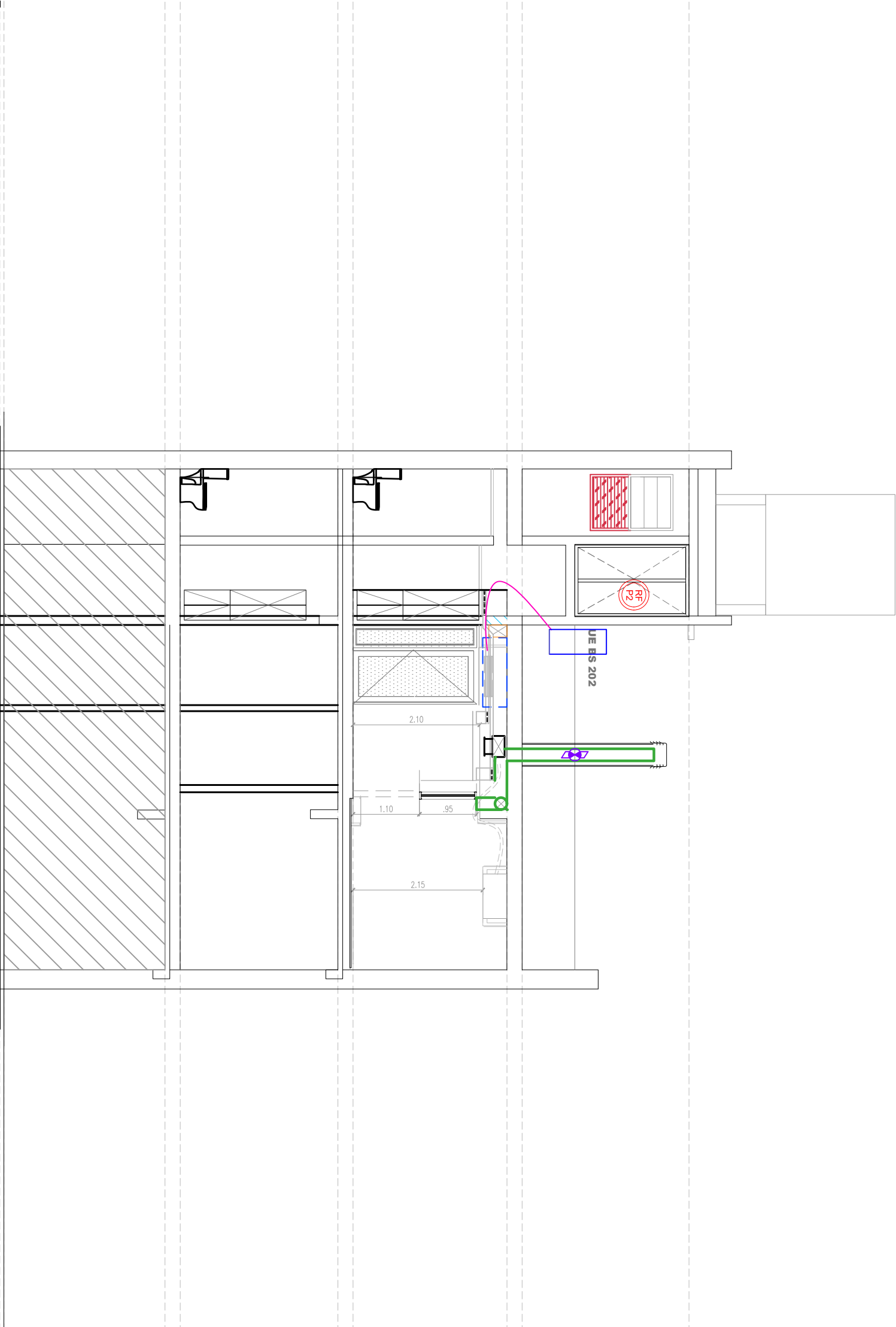
CAÑERÍA DE REFRIGERANTE

CONDUCTO MOVIMIENTO DE AIRE (TOMA EXTERIOR)

CONDUCTO MOVIMIENTO DE AIRE (VENTILACIONES)

DESAGUES EXISTENTES

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.

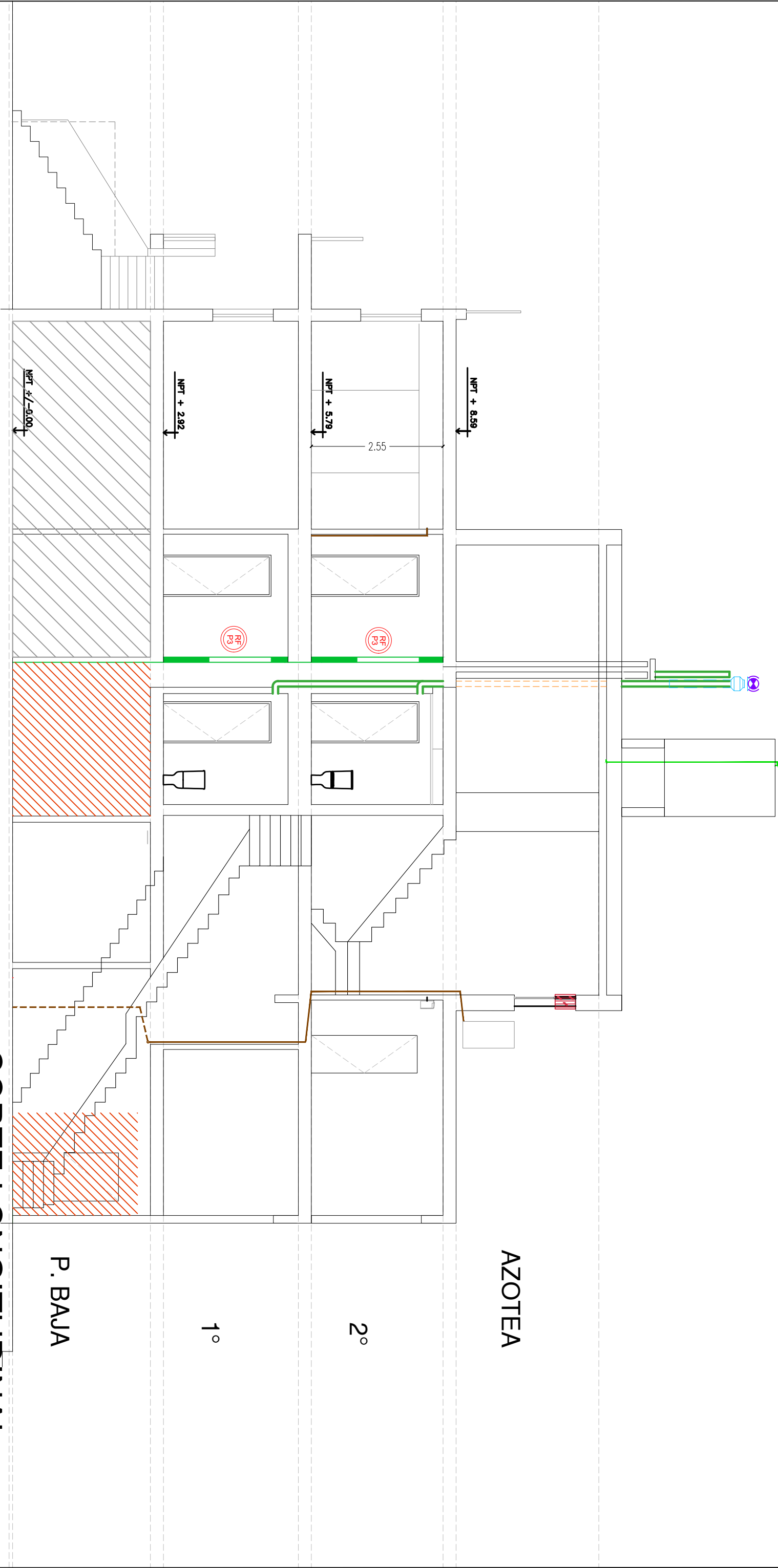


CORTE DD

CORTE TRANSVERSAL

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.

 MPF Ciudad Autónoma de Buenos Aires SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA		DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO		SEPTIEMBRE 2025	Sede TUYÚ 86 CORTE TRANSVERSAL		ESC 1:75	TY-IT-CT
					INSTALACIÓN TERMOMECANICA			



CORTE LONGITUDINAL

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS DEBERÁN SER VERIFICADAS EN OBRA.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo IV a la Disposición OAF N° 71/2025
FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 20/11/2025 a las 11:00 hs.

Nombre /Razón social:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar , debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la “Licitación Pública N° 23/2025, Actuación Interna N° 30-00106508- Fecha de Apertura”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar



RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS BAJA SILUETA				
1.1	Provisión de equipo baja silueta de 3 TR	un	2,00	\$ -	
1.2	Instalación de equipo baja silueta de 3 TR	un	2,00	\$ -	
SUBTOTAL RENGLÓN 1 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BAJA SILUETA					
2	PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS SPLITS				
2.1	Provisión de equipos split 3000 Kcal/h	un	2,00	\$ -	
2.2	Instalación de equipos split 3000 Kcal/h	un	2,00	\$ -	
SUBTOTAL RENGLÓN 2 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS SPLITS					
3	PROVISION E INSTALACION DE MULTISPLIT CASSETTE				
3.1	Provisión de sistema multisplit cassette	un	1,00	\$ -	
3.2	Instalación de sistema multisplit cassette	un	1,00	\$ -	
SUBTOTAL RENGLÓN 3 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MULTISPLIT CASSETTE					
4	PROVISION E INSTALACION DE SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AIRE				
4.1	Provisión de extractor de aire axial	un	1,00	\$ -	
4.2	Instalación extractor de aire axial	un	1,00	\$ -	
4.3	Provisión de extractor de aire satelital	un	1,00	\$ -	
4.4	Instalación de extractor de aire satelital	un	1,00	\$ -	
SUBTOTAL RENGLÓN 4 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AIRE					
TOTAL					\$ -

TOTAL DE LA OFERTA (en letras):

PLAZO DE ENTREGA:

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley N° 2.095 (texto ordenado según Ley N° 6.764) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.

Lugar y fecha:

FIRMA Y ACLARACIÓN

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ANEXO V a la Disposición OAF N° 71/2025

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que las personas que se detallan a continuación:

.....

(DNI°.....)

de la Empresa ha/n
realizado en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones
Particulares aprobado para la Licitación Pública N° 23/2025, en el edificio sito en la calle
Tuyú 86 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firma y Aclaración

Representante MPF

